APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE PAINE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR.

RESOLUCIÓN EXENTA N°114/REGIÓN METROPOLITANA

SANTIAGO, 17 OCTUBRE DE 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de la República; Las facultades contempladas en la Ley Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer N°19.023 de Enero del año 1991, modificada por La Ley N°20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y en su artículo 13 sustituye la frase "Servicio Nacional de la Mujer" por "Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género" y a su vez modifica normas legales que indica; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; Resolución N° 137 de 2001; Resolución Exenta N° 629/SG, de 26 de diciembre de 2012, que Refunde y Delega Facultad en Directoras del SERNAMEG; Resolución Exenta N° 3144 de 30 de Diciembre del 2016, que Aprueba Distribución de Presupuesto año 2017 para Direcciones Regionales del SERNAMEG, Resolución TRA 121830/30/2016 que nombra a Directora Regional Metropolitana de SERNAMEG (TYP); Resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

ABOGACÍA TIEGI
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en los distintos ámbitos, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su proyección en las relaciones de familia.

Que, en el marco de sus competencias institucionales, el SERNAMEG ha implementado el programa **"Mujeres Jefas De Hogar"**, el que tiene como objetivo central aumentar la inserción laboral de calidad de las mujeres, disminuyendo las barreras de acceso que las afectan a través, del mejoramiento de la empleabilidad o el emprendimiento de las mujeres trabajadoras.

Que, en el contexto anterior, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Metropolitana y la Municipalidad de Paine, suscribieron un convenio de colaboración, ejecución y transferencia, para el desarrollo del programa **"Mujeres Jefas De Hogar"**, para el año 2017.

Qué, con fecha 29 de Junio de 2017 a través de Ordinario N° 256 de la Dirección Regional Metropolitana de SERNAMEG solicita modificación de convenio de cláusula compromisos técnicos y financieros del Ejecutor.

Que, con fecha 11 de julio de 2017 a través del OFICIO ORD. N° 193/2017 de la Municipalidad de Paine acepta modificación de convenio.

Que, resulta necesario aprobar mediante Resolución Exenta, la modificación de Convenio suscrito por las partes con fecha 07 de julio de 2017, el que requiere de la dictación del correspondiente acto administrativo que le sancione.

RESUELVO:

ARTICULO 1° APRUÉBESE Modificación de Convenio suscrito con fecha 07 de julio de 2017, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Metropolitana y la **MUNICIPALIDAD DE PAINE** para la ejecución del **PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR,** en virtud del cual las partes acuerdan formalizar las obligaciones cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO

DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA

Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN METROPOLITANA

Y

MUNICIPALIDAD DE PAINE
ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAM

PROGRAMAS MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Santiago, a 07 Julio de 2017, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Metropolitana, representada por su Directora Regional (TyP) doña **CLAUDIA OPAZO OSSANDÓN**, cédula nacional de identidad N° ambos con domicilio en calle Villavicencio N° 346 comuna de Santiago, en adelante el "SernamEG", por una parte; y por la otra, la **Municipalidad de Paine**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 69.072.600-9, representada por su Alcalde don **DIEGO VERGARA RODRÍGUEZ**, cédula nacional de identidad N° ambos con domicilio en Av. General Baquedano N° 490 comuna de Paine, se celebra la siguiente modificación de convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en los distintos ámbitos, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su proyección en las relaciones de familia.

Que, en el marco de sus competencias institucionales, el SERNAMEG ha implementado el programa **"Mujeres Jefas De Hogar"**, el que tiene como objetivo central aumentar la inserción laboral de calidad de las mujeres, disminuyendo las barreras de acceso que las afectan a través del mejoramiento de la empleabilidad o el emprendimiento de las mujeres trabajadoras.

Que, en el contexto anterior, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Metropolitana y la Municipalidad de Paine, suscribieron un convenio de colaboración, ejecución y transferencia, para el desarrollo del programa **"Mujeres Jefas De Hogar"**, para el año 2017.

Qué, con fecha 29 de Junio de 2017 a través de Ordinario N° 256 de la Dirección Regional Metropolitana de SERNAMEG solicita modificación de convenio de cláusula compromisos técnicos y financieros del Ejecutor.

Que, con fecha 11 de julio de 2017 a través del OFICIO ORD. N° 193/2017 de la Municipalidad de Paine acepta modificación de convenio.

SEGUNDO: Objeto

El presente instrumento tiene por objeto alterar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas. en el sentido modificar cláusula compromisos técnicos y financieros del Ejecutor.

TERCERO: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, cláusula compromisos técnicos y financieros del Ejecutor como a continuación se indica:

TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

I.- NORMAS COMUNES A TODOS LOS COVENIOS

II. 2. COMPROMISOS TECNICOS Y FINANCIEROS DEL EJECUTOR

B. COMPROMISOS FINANCIEROS

B.6. "La Entidad Ejecutora" **deberá** proveer al equipo ejecutor, cualquiera sea su calidad contractual, viáticos y pasajes para asegurar su asistencia a las actividades de capacitación, seguimiento y evaluación que realice SernamEG, entre las cuales se consideran los encuentros zonales de capacitación de equipos comunales, reuniones de capacitación en la capital regional, encuentros comunales y regionales del programa, u otras actividades relevantes, ya sea en su región o en otra que SernamEG estime pertinente.

TEXTO QUE SE MODIFICA Y REEMPLAZA AL ANTERIOR

I.- NORMAS COMUNES A TODOS LOS COVENIOS

II. 2. COMPROMISOS TECNICOS Y FINANCIEROS DEL EJECUTOR

B. COMPROMISOS FINANCIEROS

B.6. "La Entidad Ejecutora **podrá** proveer al equipo ejecutor, cualquiera sea su calidad contractual, viáticos y pasajes para asegurar su asistencia a las actividades de capacitación, seguimiento y evaluación que realice SernamEG, entre las cuales se consideran los encuentros zonales de capacitación de equipos comunales, reuniones de capacitación en la capital regional, encuentros comunales y regionales del programa, u otras actividades relevantes, ya sea en su región o en otra que SernamEG estime pertinente.

CUARTO: Duración

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2017.

QUINTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

SEXTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana de Santiago procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

SÈPTIMO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y uno en poder del Ejecutor.

OCTAVO: Personerías.

La calidad de Directora Regional (T y P) de la Región Metropolitana de Santiago, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género doña **CLAUDIA OPAZO OSSANDÓN**, consta de Resolución Exenta N° 44 de fecha 17 de marzo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 137 de 2001 y Resolución Exenta N° 629/SG de Diciembre de 2012 todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **DIEGO VERGARA RODRÍGUEZ**, para representar a la **Municipalidad de Paine,** consta en Acta de Proclamaciòn del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana del 29 de noviembre de 2016

CLAUDIA OPAZO OSSANDÓN / DIRECTORA REGIONAL (TYP) / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO REGIÓN METROPOLITANA /DIEGO VERGARA RODRÍGUEZ/ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PAINE/ REGIÓN METROPOLITANA

ARTICULO 2° Publíquese la presente Resolución Exenta para los efectos de lo previsto en el Título III de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIA OPAZO OSSANDON
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

LCT/CDC/LPC/sff
DISTRIBUCION

- Dpto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.M
- Programa Mujer Jefa de Hogar
- Municipalidad de Paine